



**MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA**  
**MINIMA CUANTIA CMC-035-2026**  
**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, así:

**OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente contratación es *FOMENTO A LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS ORGANISMOS QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS; según presupuesto oficial.*

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F SERVICIOS
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos.
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal.
- ✓ **Producto:** 23 Servicios temporales de compras y logística.

CODIGO: UNSPSC 80111623

- ✓ **Grupo:** F SERVICIOS
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos.
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal.
- ✓ **Producto:** 01 Logística.

CODIGO: UNSPSC 80111601

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- ✓ **Familia:** 10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
- ✓ **Clase:** 15 Establecimientos para comer y beber
- ✓ **Producto:** 01 Restaurantes

CÓDIGO: UNSPSC 90101501

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- ✓ **Familia:** 11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
- ✓ **Clase:** 15 Hoteles y moteles y pensiones
- ✓ **Producto:** 01 Hoteles

CÓDIGO: UNSPSC 90111501

**ASPECTO LEGAL**

Los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el

cumplimiento de su función administrativa, teniendo como normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así entonces y en virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", además de lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor.

## PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.



El presente análisis se realiza en atención al objeto contractual denominado “Fomento a las estrategias de seguridad ciudadana para la conservación del orden público, mediante la prestación de servicios operativos y logísticos para el alojamiento y alimentación del personal adscrito a los organismos que refuerzan la seguridad en el municipio de San Carlos.

La logística es definida como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución. En el ámbito empresarial existen múltiples definiciones del término logística, que ha evolucionado desde la logística militar hasta el concepto contemporáneo del arte y la técnica que se ocupa de la organización de los flujos de mercancías, energía e información. Y es precisamente ese sector de logística empresarial el que más participación tiene de todos los servicios logísticos en el mercado nacional; siendo fundamental para el comercio. Las actividades logísticas conforman un sistema que es el enlace entre la producción y los mercados que están separados por el tiempo y la distancia. La logística empresarial, por medio de la administración logística y de la cadena de suministro, cubre la gestión y la planificación de actividades de los departamentos de compras, producción, transporte, manutención y distribución.

La misión fundamental de la logística empresarial es colocar los productos adecuados (bienes y servicios) en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, contribuyendo lo máximo posible a la rentabilidad de la empresa; además tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad. Se encarga de la gestión de los medios necesarios para alcanzar este objetivo (superficies, medios de transportes, informática...) y moviliza tanto los recursos humanos como los financieros que sean adecuados.

La realización de un evento exitoso es la suma de una correcta planeación y ejecución, etapas en las que la logística desempeña un papel protagónico y a las que se les debe prestar especial atención y tiempo para garantizar la consecución de objetivos. Al hablar de eventos se pueden agrupar varios sucesos, que van desde una simple reunión, hasta un concurrido concierto, pasando por talleres, ferias, asambleas, capacitaciones, congresos, entre otros; todos con componentes en común que requieren una correcta planeación y posterior ejecución.

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos del contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

El servicio que se requiere contratar se ubica en el sector Terciario, según la CIIU REV. 4 A.C 2022; en la sección Sección I Alojamiento y servicios de comida. La estructura de la división 55 «Alojamiento», en CIIU Rev. 4 A.C., se estableció de la siguiente manera: Clase 5511 «Alojamiento en hoteles»

La Administración Municipal no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y enseres, para realizar la logística, alimentación y hospedaje requerida en presente contrato y llevar a cabo a buen término el desarrollo de este proceso. Por ello se busca contratar un operador que garantice todos y cada uno de los requerimientos mencionados, adelantando un proceso contractual para el suministro de estos servicios.

En este contexto, se evidencia la necesidad de reforzar la capacidad operativa de los organismos de seguridad y control, especialmente en lo relacionado con el personal que apoya el orden público. Dicho refuerzo implica el desplazamiento temporal de funcionarios desde otros puntos del territorio, lo cual genera requerimientos logísticos indispensables como alojamiento digno y alimentación adecuada, que permitan asegurar condiciones óptimas para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Este análisis permite identificar que los servicios requeridos hacen parte del sector de servicios logísticos y de apoyo operativo, particularmente aquellos relacionados con hospedaje, alimentación colectiva y atención integral a personal institucional. Este



sector cuenta con oferentes capacitados para atender demandas temporales, bajo estándares de calidad, oportunidad y eficiencia, ajustándose a las necesidades específicas de eventos de carácter masivo y preventivo.

Asimismo, la contratación de estos servicios se justifica como una medida preventiva, orientada a minimizar riesgos asociados a alteraciones del orden público y situaciones que puedan afectar la seguridad de la comunidad en general. Garantizar el bienestar del personal operativo redundará directamente en una respuesta institucional más efectiva, fortaleciendo la presencia de la autoridad y la confianza ciudadana.

Este análisis respalda la viabilidad y pertinencia del objeto contractual, al evidenciar la existencia de un mercado capaz de satisfacer la necesidad identificada y al demostrar que la contratación de servicios operativos y logísticos para alojamiento y alimentación constituye una herramienta fundamental para el fomento de las estrategias de seguridad ciudadana, la conservación del orden público en el municipio de San Carlos.

El servicio de alojamiento deberá garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y bienestar para el personal adscrito a los organismos de seguridad, considerando los siguientes aspectos técnicos mínimos:

- ✓ Disponibilidad de habitaciones individuales o compartidas, según requerimientos operativos, con camas, ropa de cama limpia y mobiliario básico.
- ✓ Condiciones óptimas de higiene, ventilación, iluminación y saneamiento.
- ✓ Acceso a servicios públicos esenciales (agua potable, energía eléctrica).
- ✓ Ubicación estratégica dentro del municipio o en zonas de fácil acceso a los puntos de operación.
- ✓ Cumplimiento de normas de seguridad industrial, prevención de incendios y planes de evacuación.
- ✓ Servicio de recepción y atención permanente durante el tiempo de estadía del personal.
- ✓ Ambientes que garanticen el descanso adecuado, indispensable para el desempeño eficiente de las labores asignadas.

El servicio de alimentación deberá ser nutricionalmente balanceado, oportuno y suficiente, acorde con las jornadas operativas del personal, garantizando:

- ✓ Suministro diario de comidas completas (desayuno, almuerzo y cena), así como refrigerios cuando la operación lo requiera.
- ✓ Menús balanceados que cumplan criterios nutricionales y calóricos adecuados para actividades de alta exigencia física.
- ✓ Preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes (Buenas Prácticas de Manufactura – BPM).
- ✓ Instalaciones certificadas y personal capacitado para la preparación y distribución de los alimentos.
- ✓ Puntualidad en los horarios de entrega, ajustados a los turnos operativos del personal.
- ✓ Implementación de medidas de bioseguridad e higiene durante la preparación, transporte y entrega de los alimentos.
- ✓ Capacidad de adaptación a requerimientos especiales (dietas médicas o restricciones alimentarias), previa solicitud.

Desde el punto de vista técnico, el proveedor deberá demostrar:

- ✓ Capacidad instalada suficiente para atender de manera simultánea al número de personas definido por la entidad contratante.
- ✓ Experiencia en la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para grupos institucionales o eventos de carácter masivo.
- ✓ Disponibilidad inmediata y continuidad del servicio durante todo el periodo contractual.
- ✓ Personal operativo idóneo y capacitado para la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Sistemas de control de calidad y seguimiento del servicio prestado.



La adecuada prestación de los servicios de alojamiento y alimentación incide directamente en la efectividad operativa del personal de seguridad, al garantizar condiciones dignas que favorecen el descanso, la recuperación física y el rendimiento laboral. Esto se traduce en una mayor capacidad de respuesta institucional, prevención de riesgos y mantenimiento del orden público durante el desarrollo de los eventos artísticos y culturales en el municipio.

Desde el análisis técnico, se concluye que el servicio de alojamiento y alimentación es indispensable, viable y técnicamente justificable, siempre que cumpla con los estándares de calidad, seguridad, salubridad y oportunidad requeridos. Su adecuada contratación permite asegurar el bienestar del personal operativo, optimizando el cumplimiento del objeto contractual y fortaleciendo las estrategias de seguridad ciudadana implementadas por el municipio de San Carlos.

El servicio que se requiere contratar se ubica en el sector Terciario, según la CIU REV. 4 A.C 2022; en la sección I Alojamiento y servicios de comida. La estructura de la división 55 «Alojamiento», en CIU Rev. 4 A.C., se estableció de la siguiente manera: Clase 5511 «Alojamiento en hoteles»

La Administración Municipal no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y enseres, para realizar la logística, alimentación y hospedaje requerida en presente contrato y llevar a cabo a buen término el desarrollo de este proceso. Por ello se busca contratar un operador que garantice todos y cada uno de los requerimientos mencionados, adelantando un proceso contractual para el suministro de estos servicios.

## ANALISIS TECNICO

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

La logística es definida por el Diccionario de la lengua española, publicado por la Real Academia Española como el «conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución». En el ámbito empresarial existen múltiples definiciones del término logística, que ha evolucionado desde la logística militar hasta el concepto contemporáneo del arte y la técnica que se ocupa de la organización de los flujos de mercancías, energía e información.

La logística es fundamental para el comercio. Las actividades logísticas conforman un sistema que es el enlace entre la producción y los mercados que están separados por el tiempo y la distancia. La logística empresarial, por medio de la administración logística y de la cadena de suministro, cubre la gestión y la planificación de actividades de los departamentos de compras, producción, transporte, manutención y distribución.

La misión fundamental de la logística empresarial es colocar los productos adecuados (bienes y servicios) en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, contribuyendo lo máximo posible a la rentabilidad de la empresa.



La logística tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad. Se encarga de la gestión de los medios necesarios para alcanzar este objetivo (superficies, medios de transportes, informática...) y moviliza tanto los recursos humanos como los financieros que sean adecuados.

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos del contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

La contratación que se pretende mediante el presente análisis del sector no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias la acreditación de idoneidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas adquiridas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la alcaldía Municipal de San Carlos-Antioquia requiere contratar la prestación de servicios de persona natural o jurídica idónea, para la realización de las actividades a contratar.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de la confirmación de su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades públicas.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

El contratista demuestra su idoneidad conforme a su objeto social, el cual es acorde y permite la realización del objeto contractual.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

La inversión proyectada, por tanto, se considera necesaria, pertinente y coherente con las prioridades institucionales, garantizando la articulación adecuada entre las acciones gubernamentales, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible; la anterior descripción y necesidad se encuentra estructurada en nuestro plan de desarrollo San Carlos Territorio de oportunidades contemplada así:

LINEA ESTRATEGICA N° 04. OPORTUNIDADES PARA EL BUEN GOBIERNO;  
COMPONENTE: 0403. PAZ Y CONVIVENCIA;  
SECTOR: **A.18. JUSTICIA Y SEGURIDAD.**  
BPIN: 2024056490085

#### **PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**



El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000); respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1432 del 18 de septiembre del 2026.

**Estudio de Precios Unitarios:** Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los servicios requeridos, lo que permitió establecer el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.

Además, se encontró apoyo en la página del SECOP II para determinar posibles valores asignables a los costos de los servicios requeridos. Además, se intentó establecer el precio de los artículos mediante un análisis del mercado local. Por lo tanto, el proceso para determinar los precios se fundamentará en esta información, junto con el análisis de las necesidades y las contrataciones previas de la Entidad.

## **RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION**

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

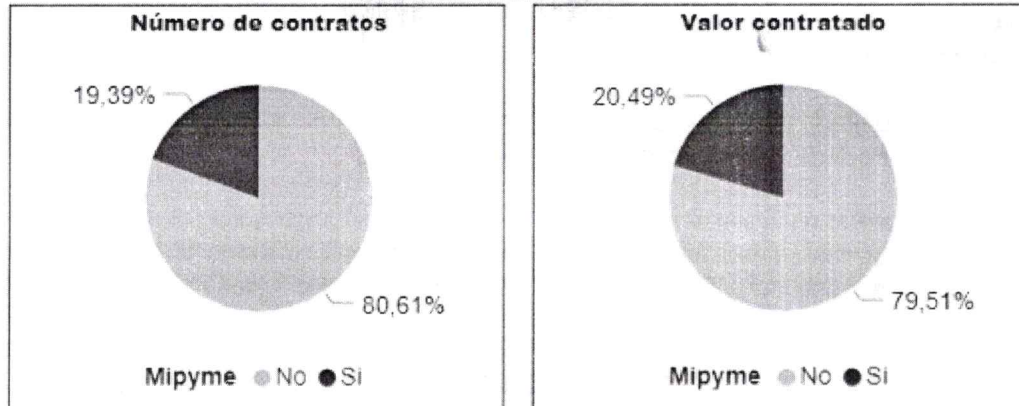
## **ANALISIS DE LA OFERTA**

Se estima que el sector logístico representa aproximadamente el 8% del PIB colombiano y emplea a millones de personas en diversas áreas, desde conductores de camiones hasta personal de almacén y profesionales de la gestión logística; El tamaño del mercado colombiano de carga y logística se estima en 20,39 mil millones de dólares en 2025, y se espera que alcance los 29,44 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 7,62% durante el período previsto (2024-2029).

Desde años atrás el Gobierno Nacional viene potenciando el emprendimiento en el país, poniéndolo en el centro de la reactivación para fortalecer el futuro económico y social, de tal manera que Colombia se posicione como una nación emprendedora y se convierta en un referente regional en materia de innovación. Así fue que surgió La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Hoy día, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.



Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía interna, destacando como prioritario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo. Por tanto, la presente invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el desarrollo de las actividades requeridas, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el servicio requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

En el mercado nacional existen muchos oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales.

De la base de datos de la Administración Municipal se obtiene que existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

| RAZON SOCIAL                      | TIPO DE PERSONA | NIT           | Nº MATRICULA/ INSCRIPCION | DIRECCION                             |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|---------------------------|---------------------------------------|
| FUNDACION ECOZONAS                | JURIDICA        | 901.438.410-6 | 9000503314                | CRA 20 20 A 19 San Carlos - Antioquia |
| GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS SAS | JURIDICA        | 901.151.044-1 | 131558                    | CRA 23 19 -92 San Carlos - Antioquia  |
| CAMUVI                            | JURIDICA        | 900.094.048-0 | 68129                     | Crra 23, Calle 21-54, San Carlos      |



|                                                  |          |                 |            |                                                 |
|--------------------------------------------------|----------|-----------------|------------|-------------------------------------------------|
| COMERCIALIZADORA LIBO /<br>LIBARDO GARCIA LOPEZ  | NATURAL  | 71.784.837      | 50109      | CRA.19 NRO.20-56; San Carlos                    |
| HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE<br>SAN CARLOS         | JURIDICA | 800.027.163- 1  | 9000500348 | Barrio La Viejita;<br>San Carlos                |
| CORPORACION CRIPTEX                              | JURIDICA | 900.930.338-9   | S0503645   | San Carlos, Crra<br>21ª N° 21-56                |
| SOLUCIONES INTEGRALES RDJ<br>S.A.S.              | JURIDICA | 901.671.491-1   | 157899     | San Carlos, Calle<br>19 salida Granada<br>(ANT) |
| CORPORACION TURISTICA Y<br>AMBIENTAL AMBIENTURS  | JURIDICA | 900.255.032 - 5 | 9000502036 | CRRA 19 N° 20-<br>24; San Carlos                |
| SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS<br>DE SAN CARLOS    | JURIDICA | 890.918.779-9   | 9000500184 | CL 20 26 171; San<br>Carlos - Antioquia         |
| HOTEL SAN CARLOS PLAZA /<br>PAMELA SANCHEZ DUQUE | NATURAL  | 1001555512-6    | 103003     | CL 21 19 04 P 2;<br>San Carlos -<br>Antioquia   |
| LA COSTICA DULCE / ANTONIO<br>ABAB LOPEZ LOPEZ   | NATURAL  | 70164406-5      | 80823      | CL 20 19 47 P 2;<br>San Carlos -<br>Antioquia   |

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con algunas entidades se desarrollaron bajo las siguientes modalidades; Contratación Mínima Cuantía y Selección abreviada.

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el municipio de San Carlos conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

La entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos; es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los bienes y servicios requeridos. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, El Municipio de San Carlos, identificó los procesos de contratación adelantados mediante

la modalidad de invitación pública por mínima cuantía a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares

### PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

| CÓDIGO CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR CONTRATO | MODALIDAD DE LA SELECCION |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| CMC-014-2024    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ENFOCADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, LA MEMORIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA GARANTÍA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según Presupuesto Oficial y propuesta adjunta.                                                 | \$34.900.000   | Mínima cuantía            |
| CMC-013-2024    | FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, MEDIANTE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL, según presupuesto anexo y propuesta adjunta                                                                                                    | \$36.400.000   | Mínima cuantía            |
| CMC-011-2024    | PROMOVER DESDE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, según anexo técnico y propuesta adjunta. | \$26.000.000   | Mínima cuantía            |
| CSA-246-2022    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EL PRÓXIMO 19 DE JUNIO DE 2022, según anexo técnico                                                                                           | \$16.290.000   | Mínima cuantía            |
| CSA-226-2022    | PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES LOGISTICAS Y TECNICAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, SEGUN ANEXO TECNICO                                                                                                                                                                                          | \$39.288.200   | Mínima cuantía            |
| CSA-224-2022    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2022. según propuesta anexa                                                                                                                                          | \$21.4106.000  | Mínima cuantía            |
| CSA-424-2023    | FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL, TRANSVERSALIZADOS A TRAVÉS DEL DEPORTE, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO                                         | \$28.000.000   | Contratación directa      |

### PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOPE), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo

| ENTIDAD                   | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                 | VALOR CONTRATO | TIPOLOGIA      |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| ALCALDÍA MUNICIPAL SONSON | PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA    | \$15.876.570   | Mínima cuantía |
| ADMÓN. ROQUE              | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA. | \$7.000.000    | Mínima cuantía |



|                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                                         |
|-------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|
| ADMÓN. BARBOSA                |     | APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE LAS ELECCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$14.080.500  | Mínima Cuantía                          |
| MUNICIPIO DE SAN RAFAEL       |     | PRESTAR AL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL DESEMPEÑO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CT-2021-001214 CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO EN CULTURA Y DEPORTE DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES EN OPERACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE EPM EL CUAL INCLUYE VARIAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOGÍSTICO A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2023 | \$40.610.000  | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| MUNICIPIO DE EL PEÑOL         |     | SUMINISTRO DE INDUMENTARIA, ALIMENTACION, LOGISTICA Y TRANSPORTES, PARA LOS FESTIVALES REGIONALES Y MUNICIPALES, COMITES TECNICOS Y GERENCIALES DEL CONVENIO CT-2021-001214 Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL HUMANO VINCULADO AL CONVENIO                                                                                                                                                                                                                                       | \$39.000.000  | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| MUNICIPIO DE SAN VICENTE      |     | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES, OPERATIVAS, LOGISTICAS Y ASISTENCIALES PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO PARA LA CELEBRACION DE LAS TRIGESIMAS SEPTIMAS FIESTAS DE LA COLINA 2022.                                                                                                                          | \$267.101.663 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| ALCALDÍA MUNICIPAL LUIS       | SAN | CONTRATO A TODO COSTO PARA EL APOYO LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS EN LA REALIZACION DEL HOMENAJE Y EXALTACION DE LA LABOR DOCENTE Y GENERACION DE ESPACIOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.                                                                                                                                                                                                                   | \$27.903.290  | Mínima cuantía                          |
| ALCALDÍA MUNICIPAL ALEJANDRIA | DE  | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SALUD EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE ALEJANDRIA Y DE LA MUJER VIGENCIA 2022                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$15.835.000  | Mínima cuantía                          |
| ALCALDÍA MUNICIPAL CONCEPCION | DE  | SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DEL MOVIMIENTO Y FESTIVALES DEPORTIVOS VEREDALES PARA TODA LA POBLACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION-ANTIOQUIA                                                                                                                                                                                                                                                            | \$7.000.000   | Mínima cuantía                          |
| MUNICIPIO DE EL PEÑOL         |     | SERVICIO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DE LA ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$23.820.000  | Mínima cuantía                          |

La presente se expide en el municipio de San Carlos, a los 29 días del mes de septiembre del 2026.

**ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**  
Secretaria de Gobierno (e)